

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 643, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012**

### **RESUMEN DE ACUERDOS.**

#### **ACUERDO N° 01/643 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Ordinaria N° 641 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Santiago, con fecha 25 de abril de 2012.

#### **ACUERDO N° 02/643 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el texto del acta de la Sesión Extraordinaria N° 642 del Consejo Directivo de IFOP, celebrada en la ciudad de Valparaíso, con fecha 09 de mayo de 2012.

#### **ACUERDO NÚMERO 03/643:**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda:

1.- Aprobar la contratación de un crédito con CORPBANCA, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, a una tasa de interés mensual en pesos del cero coma sesenta y ocho por ciento, por el plazo máximo de treinta días.

2.- Facultar al Director Ejecutivo para que suscriba todos los documentos y contratos pertinentes y necesarios para la contratación del crédito con la institución financiera CORPBANCA de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto, el que podrá ser usado solo si los recursos provenientes de los convenios con Subsecretaría de Pesca siguen retenidos por la demora en la tramitación que impone Contraloría general de la República.

#### **ACUERDO N° 04/643 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que el Director Ejecutivo se reúna con la Sra. Jefa del Subdepartamento de Finanzas, de la Subsecretaría de Economía, con el objetivo de analizar el esquema de presupuestario basal del Instituto, especificándose los subtítulos más adecuados a través de los cuales se transferirían de recursos.

#### **ACUERDO N° 05/643 :**

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba con la Pesquera Bio Bio S.A., quien se adjudicó el llamado público que hizo IFOP, el contrato de arriendo del pesquero de alta mar Biomar III por la cantidad de US\$ 17.486.- por día, IVA incluido, por el plazo máximo de 30 días.